



**MAT.: APRUEBA ANEXO 003  
CONTRATO DE EJECUCION DE  
OBRAS "MEJORAMIENTO PLAZA  
HUATULAME".**

**Monte Patria, 09 de Mayo de 2014.-**

**VISTOS**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	91185
FECHA:	22 MAY 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- : Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de base sobre contrato Administrativo de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Convenio Mandato, de fecha 18.04.2012, suscrito ente el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Mejoramiento Plaza Huatulame, Comuna de Monte Patria" Código BIP 30081892-0;
- Decreto Alcaldicio N° 9.894, de fecha 03.10.2013, que aprueba convenio mandato;
- Decreto Alcaldicio N° 10.522, de fecha 22.10.2012, que aprueba bases de propuesta pública N° 2997-115LP12 y nombra comisión evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 11.025, de fecha 07.11.2012, que autoriza publicar Aclaración N° 001 a Adquisición N° 2997-115-LP12;
- Decreto Alcaldicio N° 11.107, de fecha 07.11.2012, que autoriza publicar Aclaración N° 002 a Adquisición N° 2997-115-LP12;
- Informe Razonado de fecha 13.11.2012;
- Ord. N° 5089, de fecha 26.12.2012 emitido por el Sr. Intendente;
- Ord. Externo N° 002 de fecha 02.01.2013 emitido por el Sr. Alcalde;
- Ord. N° 343, de fecha 28.01.2013 emitido por el Sr. Intendente;
- Decreto Alcaldicio N° 2123, de fecha 04.03.2013, que aprueba contrato original "Mejoramiento Plaza de Huatulame";
- Decreto Alcaldicio N° 12.225, de fecha 10.12.2013, que aprueba anexo 001 contrato "Mejoramiento Plaza de Huatulame";
- Decreto Alcaldicio N° 4469, de fecha 21.04.2014, que aprueba anexo 002, contrato mejoramiento plaza Huatulame;

- Informe Técnico, emitido por el Inspector Técnico, con fecha 27.03.2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 5156/2014.-**

1.- **APRUEBASE** anexo 003 Contrato de Ejecución de Obras "Mejoramiento Plaza Huatulame", suscrito con fecha 05 de Mayo de 2014, entre la Empresa Constructora en Obras Civiles Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L, también conocida como Constructora Rubén Berrios Ávila STC E.I.R.L, RUT. N° 76.101.664-4, representada legalmente por don Rubén Berrios Ávila Constructor Civil y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda.-

2.-**ESTABLEZCASE** que por medio del presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato original introduciendo aumento y disminución de obras, según el desglose detallado en la clausula tercero. Se deja establecido que la modificación a las partidas del proyecto se compensan entre si no sufriendo alteración del valor final del contrato, por lo cual no se requiere modificación de las garantías.-

3.- **ESTABLEZCASE** que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato origina.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

*PBD/Kcp/vea*



**ALCALDE (S)**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

ANEXO 003

**"CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS"**  
**MEJORAMIENTO PLAZA DE HUATULAME**  
**PROYECTO F.N.D.R**

**ADQUISICIÓN 2997-115-LP12**

\*\*\*\*\*

En Monte Patria a cinco de mayo de 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada, en este acto por su Alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y la Empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L, también conocida por su nombre de fantasía Constructora Rubén Berrios Ávila STC E.I.R.L, **Rol Único Tributario N° 76.101.664-4**, representada en este acto por don Rubén Berrios Ávila, cédula nacional de identidad N° 12.006.733-8, en adelante "el contratista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 01.03.2013, y acorde al siguiente tenor:

**Primero:** Antecedentes: Con fecha cinco de febrero del año en curso y mediante Decreto Alcaldicio N° 1274 la Municipalidad, adjudicó la propuesta 2997-115-LP12 "Mejoramiento Plaza de Huatulame, comuna de Monte Patria" al contratista Construcción en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha primero de marzo de dos mil trece, aprobado por Decreto Alcaldicio Número 2.123, de data 04.03.013, posteriormente, se han celebrados dos anexos de contrato por aumento de plazo el primero de ellos, con fecha nueve de diciembre de 2013, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N°12.225 de fecha 10 de diciembre, y el segundo de data veintiocho de marzo de dos mil catorce, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4469.

**Segundo:** En informe, de fecha 27 de marzo de dos mil catorce del Inspector Técnico Municipal a cargo de la ejecución del proyecto, expuso la necesidad de introducir modificación a las partidas del proyecto. El aumento de partidas dice relación a la extensión de un muro de contención el cual mide más de un metro de altura en un total de quince metros lineales para lo cual se debe rodear el poste de mediana tensión existente, siendo este muro revestido por piedra del lugar, ítem que no fue considerado en el proyecto original, pero que mejora considerablemente la terminación de la obra, asimismo se incluyeron otros ítems no considerados como la reinstalación de matriz agua potable en un total de 60 metros modificando su materialidad de rocali a tubería pvc hidráulico de 110 c-10 en todo el tramo del pasaje proyectado, además se requiere la instalación de un sumidero tipo rejilla de aguas lluvias de 60 cm de largo, 50 cm de ancho y 50 cm de profundidad, en el sector paradero de buses así como la instalación de cuneta en toda la extensión desde el paradero hacia el sumidero



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

proyectado para que el agua fluya con mayor rapidez. En cuanto a la disminución de partidas esta se refieren a la reducción de la obra de todos los metros cuadrados de adoquines que no fueron instalados ya que se pasó de calle a pasaje cambiando su denominación de calle a pasaje cambiando su dimensión, dado lo anterior no fue necesario trasladar el poste de hormigón considerado primitivamente en las E.E.T.T.

Tercero: Acorde a lo establecido en Informe Técnico, las partes vienen en introducir los siguientes aumentos y disminuciones de obras, según el desglose que se detalla a continuación:

**DISMINUCION DE OBRAS**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
12 4	Carpeta de Hormigón Estampado	m2	140	\$ 38 500	\$ 5 390 000
17	Baranda 2	ml	46 4	\$ 84 500	\$ 3 920 800
28 4 3	Colocación de Adoquines	m2	99	\$ 19 898	\$ 1 969 902
28 4 2	Colocación Cama de Arena e=0 03m	m2	99	\$ 1 230	\$ 121 770
28 10	Traslado de Poste de Hormigón	un	1	\$ 3 500 000	\$ 3 500 000

SUB TOTAL	\$ 14.902.472
G.G. 10%	\$ 1 490 247
Utilidades 14%	\$ 2 086 346
Total Neto	\$ 18 479 065
I.V.A. 19%	\$ 3 511 022
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 21.990.087

**AUMENTO DE OBRAS OBRAS EXTRAORDINARIAS**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
13	Muros de Hormigón Armado Hm = 1 00 m	ml	15	\$ 136 500	\$ 2 047 500
27 2	Enchapados de Muros	ml	15	\$ 23 000	\$ 345 000
28 4 3	Adoquines	m2	67	\$ 19 898	\$ 1 333 166
1	Baldosas	m2	140	\$ 27 294	\$ 3 821 166
2	Matriz 110 C-10	ml	60	\$ 51 949	\$ 3 116 940
3	Sumidero	un	1	\$ 125 000	\$ 125 000
4	Tubería de PVC HIDRAULICO C-40	ml	36	\$ 61 350	\$ 2 208 600
5	Baranda 3	ml	20	\$ 84 500	\$ 1 690 000
6	Cuneta Hormigón e=0 15 mts	m2	9	\$ 23 900	\$ 215 100

SUB TOTAL	\$ 14.902.472
G.G. 10%	\$ 1 490 247
Utilidades 14%	\$ 2 086 346
Total Neto	\$ 18 479 065
I.V.A. 19%	\$ 3 511 022
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 21.990.087

Cuarto : Se deja establecido que la modificación a las partidas del proyecto se **compensan entre sí no sufriendo alteración del valor final del contrato**, por lo cual no se requiere modificación de las garantías existentes y según los siguientes valores

DISMINUCIÓN DE OBRAS	- \$ 21.990.087
AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	+ \$ 21.990.087
SUB TOTAL	0



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

Quinto: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

Rubén Berrios Ávila  
Construcción en Obras Civiles Rubén  
Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L



Karina Aguirre Cerda  
Alcalde (S)



SECRETARIA MUNICIPAL